



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381

San Isidro, 21 AGO. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 104-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP estableció los lineamientos generales sobre la gestión de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo a los trabajadores del Sector Público – CAFAE; organismo que tiene por finalidad establecer mecanismos y beneficios para el mejor desempeño de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, el artículo 6° del mencionado Decreto Supremo, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que por Resolución del titular del pliego, cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; c) El Contador General, o quien haga sus veces; y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 430 del 16 de noviembre de 2017 se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro, CAFAE-MSI, por el periodo del 06 de octubre de 2017 al 05 de octubre de 2019; cuya conformación ha sido modificada por las Resoluciones de Alcaldía N° 140 del 21 de marzo del 2018, N° 273 del 19 de julio del 2018, N° 447 del 20 de noviembre de 2018, N° 123 del 04 de marzo de 2019, N° 228 del 08 de mayo de 2019 y N° 305 del 14 de junio de 2019;

Que, al respecto, por Resolución de Alcaldía N° 305 del 14 de junio de 2019 se reconfirmó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro, CAFAE-MSI, por el periodo del 06 de octubre de 2017 al 05 de octubre de 2019, con los siguientes miembros:

Representantes de la Municipalidad:

- Mariella Emilia Hidalgo Carrera
Gerente de Administración y Finanzas
- Yony Alberto Anyosa Rosas
Gerente de Recursos Humanos
- César Manuel Álvarez Guzmán
Subgerente de Contabilidad y Costos

Cargos:

Presidenta
Secretario
Tesorero





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Representantes de trabajadores:

Titulares

- Iván Larry de la Cruz Yuncajallo
- Justo Fabián Yaipen Jorquera
- Jhonny Moisés Enrique Molinero Benavides

Suplentes

- Freddy Larry Vernal Bravo
- Robert Humberto Ortecho Castillo



Que, por su parte, mediante Resolución de Alcaldía N° 361 del 08 de agosto de 2019 se acepta la renuncia de don César Manuel Álvarez Guzmán al cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos, considerándose como último día de labores el 08 de agosto de 2019;



Que, asimismo, por Resolución de Alcaldía N° 362 del 08 de agosto de 2019 se designó, a partir del 09 de agosto de 2019, a don CARLOS ANDRÉS RUIZ LLERENA, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad y Costos;



Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;



Que, en este contexto, corresponde reconfigurar, con eficacia anticipada, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro, CAFAE-MSI, teniendo en cuenta la designación del nuevo Subgerente de Contabilidad y Costos desde el 09 de agosto de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0372-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 09 de agosto del 2019, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro, CAFAE-MSI, para el periodo del 06 de octubre del 2017 al 05 de octubre del 2019, a don **CARLOS ANDRÉS RUIZ LLERENA**, Subgerente de Contabilidad y Costos; modificándose en dicho extremo la Resolución de Alcaldía N° 305 del 14 de junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 09 de agosto del 2019, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro, CAFAE-MSI, para el periodo del 06 de octubre del 2017 al 05 de octubre del 2019; con los siguientes miembros:





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Representantes de la Municipalidad

Nombres	Cargo
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA Gerente de Administración y Finanzas	Presidenta
YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS Gerente de Recursos Humanos	Secretario
CARLOS ANDRÉS RUIZ LLERENA Subgerente de Contabilidad y Costos	Tesorero

Representantes de los Trabajadores

Titulares
IVÁN LARRY DE LA CRUZ YUNCAJALLO
JUSTO FABIÁN YAIPEN JORQUERA
JHONNY MOISÉS ENRIQUE MOLINERO BENAVIDES

Suplentes
FREDY LARRY VERNAL BRAVO
ROBERT HUMBERTO ORTECHO CASTILLO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Costos, y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución; y, a los representantes de la Municipalidad y de los trabajadores, la inscripción en los Registros Públicos de la presente reconfiguración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



